

IBERFLORA 2014

**REGISTRO DE PRODUCTOS
FERTILIZANTES: NORMATIVA
ACTUAL Y FUTURA
REGLAMENTACIÓN EUROPEA**

DG. de Producciones y Mercados Agrarios
S.G. de Medios de Producción Agrícolas y OEVV.

M^a Luisa Molina Sánchez
mlmolina@magrama.es

Normativa:

- ❑ **Reglamento (CE) n° 2003/2003 del Parlamento y del Consejo de 13 de octubre de 2003**
- ❑ **Real Decreto 506/2013, de 28 de junio sobre productos fertilizantes.**

Otras disposiciones:

- ❑ Reglamento (CE) n° 1069/2009 y Reglamento (UE) n° 142/2011 y R.D. 1528/2012
- ❑ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (compost / material bioestabilizado)
- ❑ Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH- sustancias y preparados peligrosos)
- ❑ Reglamento (CE) n° 1272/2008 (CLP) (sustancias y mezclas)

[www. magrama.gob.es](http://www.magrama.gob.es)

- ⦿ **Agricultura/ Medios de producción/
Productos fertilizantes/ Legislación**
- ⦿ **Agricultura/ Medios de producción/
Productos fertilizantes/ Consulta de
productos fertilizantes inscritos**



Reglamento (CE) nº 2003/2003: *Abonos CE*

⊙ **Estructura:** Cuerpo y anexos

⊙ **Regula:**

- Abonos inorgánicos: simples (nitrogenados, fosfatados y potásicos), compuestos (sólidos y líquidos), con elementos secundarios y con micronutrientes
- Enmiendas calizas: naturales, cales de óxidos e hidróxidos de origen natural, cales procedentes de procesos industriales, cales mezcladas, mezcla de enmiendas calizas con abonos CE

R.D. 506/2013: Conceptos básicos

◉ ¿Qué es un producto fertilizante

- Puestos en el mercado español (agricultura, jardinería, restauración suelos degradados) **incluidos en los tipos.**
- Aporte de nutrientes, mejora del suelo.

◉ ¿Qué no lo es?

- Productos fitosanitarios y omdf
- Fertilizantes para jardinería doméstica y plantas de interior (1l. ó 1kg).
- Sustratos
- Estiércoles sin tratar a granel
- Lodos
- Otros con legislación específica

R.D. 506/2013:

Conceptos básicos

- ⊙ **Puesta en el mercado:** suministro o almacenamiento con fines de suministro
- ⊙ **Fabricante:** responsable de la puesta en el mercado del producto (productor, distribuidor, importador, envasador...)

R.D. 506/2013: Anexos

- ❑ **Anexo I:** grupos / tipos
- ❑ **Anexo II:** etiquetado
- ❑ **Anexo III:** tolerancias
- ❑ **Anexo IV:** materias primas de origen orgánico
- ❑ **Anexo V:** otros requisitos(origen orgánico)/ metales
- ❑ pesados/microorganismos
- ❑ **Anexo VI:** Métodos analíticos
- ❑ **Anexo VII:** Nuevos tipos

Grupos

- ⦿ Grupo 1: abonos inorgánicos nacionales
- ⦿ **Grupo 2: abonos orgánicos**
- ⦿ **Grupo 3: abonos órgano-minerales**
- ⦿ Grupo 4: otros abonos y productos especiales (aminoácidos, ácidos húmicos, inhibidores)
- ⦿ Grupo 5: enmiendas calizas
- ⦿ **Grupo 6: enmiendas orgánicas**
- ⦿ Grupo 7: otras enmiendas (retenedores de humedad, correctores de salinidad...)

Tipos:

¿Qué es un tipo?

Implica: denominación, forma de obtención y componentes esenciales, contenidos mínimos, contenidos a declarar, formas y solubilidades.

¿Qué ocurre si no hay tipo?

Se puede solicitar un nuevo tipo (Cap. VI; Anexo VII del R.D. 506/2013).

Presentar expediente técnico a la S.G. de Medios de Producción Agrícolas y OEVV

Abono órgano mineral NPK con lignito o leonardita (Anexo I)

3.2. NPK SÓLIDOS					
N.º	Denominación del Tipo	Informaciones sobre la forma de obtención y los componentes esenciales	Contenido mínimo en nutrientes (porcentaje en masa) Información sobre la evaluación de los nutrientes Otros requisitos	Otras informaciones sobre la denominación del tipo o del etiquetado	Contenido en nutrientes que debe declararse y garantizarse. Formas y solubilidad de los nutrientes. Otros criterios
1	2	3	4	5	6
01	Abono órgano-mineral NPK	Producto obtenido por mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales	- N + P₂O₅ + K₂O:12% - N total: 2% - N orgánico: 1% - P₂O₅:3% - K₂O: 3% - C orgánico:8%		- N total y N orgánico - Otras formas de N (si superan el 1%) - P₂O₅ soluble en citrato amónico y neutro y en agua - K₂O soluble en agua - C orgánico - Ácidos húmicos (si superan el 1%)
02	Abono órgano-mineral NPK con turba	Producto obtenido por mezcla o combinación de turba y abonos minerales, con o sin otras materias o abonos orgánicos	- N + P₂O₅ + K₂O:12% - N total: 2% - N orgánico: 0,5% - P₂O₅:3% - K₂O: 3% - C orgánico:8%		
03	Abono órgano-mineral NPK con lignito o leonardita	Producto obtenido por mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales, con lignito o leonardita	- N + P₂O₅ + K₂O:12% - N total: 2% - N orgánico: 1% - P₂O₅:3% - K₂O: 3% - C orgánico:8%		

Miércoles 10 de julio de 2013

BOLETÍN OFICIAL DEL E

Enmienda orgánica

Vermicompost

N.º	Denominación del Tipo	Informaciones sobre la forma de obtención y los componentes esenciales	Contenido mínimo en nutrientes (porcentaje en masa) Información sobre la evaluación de los nutrientes Otros requisitos	Otras informaciones sobre la denominación del tipo o del etiquetado	Contenido en nutrientes que debe declararse y garantizarse. Formas y solubilidad de los nutrientes. Otros criterios
1	2	3	4	5	6
04	Enmienda orgánica Compost de estiércol	Producto higienizado y estabilizado, obtenido mediante descomposición biológica aeróbica (incluyendo fase termofílica), exclusivamente de estiércol, bajo condiciones controladas	- Materia orgánica total: 35% - Humedad máxima: 40% - C/N < 20 No podrá contener impurezas ni inertes de ningún tipo tales como: piedras, gravas, metales, vidrios o plásticos	- pH - Conductividad eléctrica - Relación C/N - Humedad mínima y máxima - Tratamiento o proceso de elaboración, según la descripción indicada en la columna 3	- Materia orgánica total - C orgánico - N total (si supera el 1%) - N orgánico (si supera el 1%) - N amoniacal (si supera el 1%) - P₂O₅ total (si supera el 1%) - K₂O total (si supera el 1%) - Ácidos húmicos - Granulometría
05	Enmienda orgánica Vermicompost	Producto estabilizado obtenido a partir de materiales orgánicos, por digestión con lombrices, bajo condiciones controladas	- Materia orgánica total: 30% - Humedad máxima: 40% - C/N < 20 - El 90% de las partículas pasarán por la malla de 25mm.	- pH - Conductividad eléctrica - Relación C/N - Humedad mínima y máxima - Se podrán añadir las denominaciones usuales en el comercio	- Materia orgánica total - C orgánico - N total (si supera el 1%) - N orgánico (si supera el 1%) - P₂O₅ total (si supera el 1%) - K₂O total (si supera el 1%) - Ácidos húmicos - Granulometría - Tipo o tipos de estiércoles empleados
06	Enmienda orgánica Turba de musgo (Tipo Sphagnum)	Producto orgánico procedente de turberas altas, formadas principalmente por musgos del género Sphagnum	Materia orgánica total : 90% (s.m.s.)	- pH - Conductividad eléctrica - Relación C/N - Humedad mínima y máxima	- Materia orgánica total. - Materia orgánica total (s.m.s.) - N total (si supera el 1%) - Granulometría
07	Enmienda orgánica Turba herbácea	Producto orgánico procedente de turberas bajas, formadas principalmente por especies herbáceas (Carex, Phragmites, etc.)	Materia orgánica total: 45% (s.m.s.)	- pH - Conductividad eléctrica - Relación C/N - Humedad mínima y máxima	- Materia orgánica total - Materia orgánica total (s.m.s.) - N total (si supera el 1%) - Granulometría

REGISTRO DE PRODUCTOS FERTILIZANTES: DOCUMENTACIÓN

ORDEN AAA/770/2014, DE 28 DE ABRIL

- Formulario
- Ficha de Características del Producto
- Instrucciones

Otros documentos-art. 24

R.D. 506/2013

- ⊙ Descripción del proceso de elaboración
- ⊙ Ficha de Datos de Seguridad, en su caso
- ⊙ Analíticas:
 - Nutrientes y otros requisitos: % m/m (excepto m.o. total en las turbas)
 - Metales pesados (mg/kg): sólidos s.s.s./líquidos s.s.n.
 - Métodos analíticos del anexo VI
 - C orgánico; relación C/N

ADEMÁS...

- ⊙ **Sandach:** Código (CC.AA.) tanto del fabricante como de la instalación donde se produce.
- ⊙ **Residuos:** Gestor (CC.AA.)
- ⊙ **Productos ecológicos:** (Denominación comercial-certificación).
- ⊙ **Furfural, polifenoles y otros...**

Documentos

⊙ Grupo 2 y 6 con HCH o PAT:

- ◆ Aplicación del Anexo XI, Cap. II, Sección 1 del Reglamento (UE) 142/2011
 - Especificar categoría 2 ó 3 en materias primas (punto 5 ficha de características)
 - Adjuntar documentación con sustancia que lo haga impalatable
 - O bien, documentación con excepciones

Errores frecuentes:

- ⊙ **Rangos:** (punto 5 de la Ficha de características).
- ⊙ Materias primas de origen inorgánico:
 - Valor de la media $> 30 \pm 10\%$ de la media (ej. 50-60=110; media 55; $\pm 5,5 \rightarrow$ rango 49,5-60,5)
 - Valor de la media $\leq 30 \pm 3\%$ valor absoluto (ej. 10-20=30; media 15; $\pm 3 \rightarrow$ rango 12-18)
- ⊙ Materias primas origen orgánico: $\pm 10\%$ en valor absoluto del valor medio del rango declarado
- ⊙ Uso de un abono órgano-mineral ya registrado como materia prima: Igual que para las de origen inorgánico
- ⊙ **Intervalos:** (puntos 7 (nutrientes) y 8 (otras características) de la Ficha.

Errores frecuentes:

- **Materias primas:**

- **De origen orgánico (vegetal/ animal):**
Anexo IV del R.D. 506/2013

- **Abonos minerales:**
Reglamento (CE) nº 2003/2003 o Grupo 1 del Anexo I del R.D. 506/2013

- **Enmiendas calizas:**
Grupo 5 del Anexo I del R.D.506/2013

- **Otros ingredientes:**
Turba, lignito, leonardita...; productos ya inscritos y otros (inertes, etc...)

Errores frecuentes:

- ◎ **Forma de presentación del producto**
(líquido, granulado, polvo, sólido cristalizado, peletizado, otras)
 - Cada forma da lugar a una inscripción

Plazos y órganos que intervienen

- ⦿ **Plazos:** 3 meses/silencio positivo. Posible suspensión y ampliación de plazos (Ley 30/1992, de 26 de noviembre)
- ⦿ **Órganos que intervienen:** D.G. de Producciones y Mercados Agrarios, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En ocasiones D.G. de Sanidad de la Producción Agraria

▪ Duración de la inscripción: 10 años

Se admite:

- **Modificación**
- **Renovación**

Se puede revisar de oficio

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES

¿Porqué debe cambiar?

- Armonización total (desaparición normas nacionales)
- Eliminación de barreras (no funciona el R.M.)
- Seguridad
- Reducción de trabas administrativas
- Innovación de productos

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES

Los productos fertilizantes se dividirán en categorías (todavía por definir):

Dos grandes bloques:

- **Abonos, enmiendas, sustratos**
- **Bioestimulantes y aditivos**

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES

ESTRUCTURA

⊙ **Combinación de:**

- “nuevo enfoque” para las cuatro primeras categorías
- registro para bioestimulantes y aditivos

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES

¿Qué significa nuevo enfoque?

- Definición de requerimientos mínimos (contenidos en nutrientes y otros requisitos, metales pesados, contaminantes...)
- Lista negativa (residuos, otros...)
- Normas europeas (European standards=presunción de conformidad con el nuevo enfoque). Desarrollo normas EN por los EM. Imposibilidad de conflicto.

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES

- Establecimiento de procedimientos de conformidad:
 - auto certificación
 - certificación por entidad certificadora (residuos...).
- Marca CE
- Cumplimiento de estándares de seguridad y de calidad.

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES

Previsión:

- ⊙ Reunión en junio con EM
- ⊙ Propuesta Comisión (antes de diciembre)
- ⊙ Proceso de codecisión: aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo
- ⊙ Entrada en vigor como muy pronto 2017
- ⊙ Periodo transitorio

A photograph of a dense, moss-covered forest. Large tree trunks are heavily laden with thick green moss and hanging vines. The background is filled with a thick canopy of green leaves, with some sunlight filtering through. In the lower left foreground, there are several large, white fern fronds. The overall atmosphere is one of a wild, ancient, and humid environment.

*MUCHAS
GRACIAS POR
SU
ATENCIÓN*